



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

CORRECCIÓN DE ERRORES Y OMISIONES A LA RESOLUCIÓN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS QUE HAN SIDO SELECCIONADOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES DE LOS TÍTULOS DE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA DURANTE EL CURSO 2012-2013

Advertido error en la Orden de 6 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se publica la relación de centros de formación en prácticas que han sido seleccionados para la realización de prácticas curriculares de los títulos de Grado en Educación Infantil y Educación Primaria de la Universidad Católica San Antonio de Murcia durante el curso 2012-2013, se procede a la corrección del mismo.

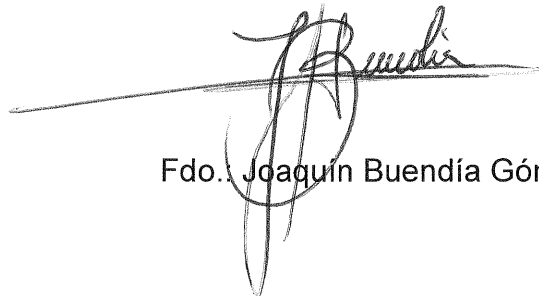
En el anexo I, relación de centros públicos prácticas curriculares, se suprime el CEIP "Juan XXIII" de Abarán, el cual no es centro de prácticas curriculares de los títulos de Grado en Educación Infantil y Educación Primaria de la Universidad Católica San Antonio de Murcia durante el curso 2012-2013.

Asimismo, se ha advertido, en el mismo anexo I, la omisión de los siguientes centros, que han sido seleccionados para la realización de prácticas curriculares de los títulos de Grado en Educación Infantil y Educación Primaria de la Universidad Católica San Antonio de Murcia durante el curso 2012-2013:

CEIP "ANA CAICEDO RICHARD	LORCA
CEIP Nº 1	ULEA
CC MIRALMONTE – SANTA ANA	CARTAGENA
CC FUENTEBLANCA	MURCIA
CC MONTE AZAHAR	LAS TORRES DE COTILLAS

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

Murcia, 19 de noviembre de 2012.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA



Fdo. Joaquín Buendía Gómez.